



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0056189/2012

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. Master Diana MANERO DE ZUMELZU, la Ing. Agr. María del Carmen DÍAZ GOLDFARD y el Ing. Agr. M.Sc. Gustavo GIAMBASTIANI, referida a la **"Especialización en Tecnología Multimedia para Desarrollos Educativos"**, que se ofrece en la Escuela para Graduados de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que existen una serie de reglamentaciones vigentes que claramente ordenan los costos y procedimientos de las Carreras de Posgrado.

La necesidad de avanzar en una reglamentación específica para las Carreras de Posgrado semi-presenciales y/o a distancia en todo aquello que haga a las cuestiones administrativas de las mismas.

Que se tiene en cuenta lo solicitado por la Dirección de la Carrera, lo dispuesto por el Consejo Asesor de la Escuela para Graduados y lo expresado por el Secretario de Posgrado.

Que habiéndose consultado a la Escuela para Graduados, a la Dirección de la Carrera y analizada y consensuada la propuesta por las Comisiones Internas del Honorable Consejo Directivo.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer, en carácter de excepción y para la cohorte 2013, que el costo de la Carrera **"Especialización en Tecnología Multimedia para Desarrollos Educativos"** será de una Matrícula de \$450 y 12 cuotas de \$450.

ARTÍCULO 2º: Ratificar que la administración de los ingresos que se generen por el cobro de matrícula y cuotas, como así también la retribución a los Docentes que dictan los cursos y todas otras cuestiones no contempladas en la presente resolución referidas a la Carrera Especialización en Tecnología Multimedia para Desarrollos Educativos, deberán regirse y ajustarse a las reglamentaciones y disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas de la FCA notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaría de Posgrado y por su intermedio a la Escuela para Graduados y a la Dirección de la Carrera de Especialización en Tecnología Multimedia para Desarrollos Educativos de esta Casa. Dese amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

Ing. Agr. **JUAN MARCELLO CONTRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°:
E.D./

743



Ing. Agr. M. Sc. **DANIEL ANTONIO PEIRETTI**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA